

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MORATA DE TAJUÑA**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto de Alcaldía 2026-0644, de 1 de junio de 2026, se resuelve la aprobación de las bases para el establecimiento de los criterios de selección entre los aspirantes remitidos por la Oficina de Empleo para la contratación mediante contrato relevo de un Coordinador de Deportes.

Se hace pública para general conocimiento mediante la publicación de su texto íntegro el tablón de anuncios y portal de transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

En Morata de Tajuña, a 2 de junio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Gloria de la Torre Martínez.

(03/9.064/26)

